

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. No. CONTRATO	376-2026		
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22-09-2026		
3. TIPO DE CONTRATO	OBRA		
4. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026		
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	902.100.269-5		
6. OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA". GRUPO 1		
7. POLIZA No.:	86251	8. Fecha expedición Anexo 0	24-09-2026
9. ASEGURADORA:	CHUBB		
10. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 1.980.455.186		
11. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo previsto para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		

12. AMPAROS	13. %	14. Vr. Asegurado	15. Vigencia		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 396.091.037.20	Del	22-09-2026	Hasta 30-04-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	\$ 198.045.518.60	Del	22-09-2026	Hasta 31-12-2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15%	\$ 297.068.277.90	Del	31-12-2026	Hasta 31-12-2031
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20%	\$ 396.091.037.20	Del	22-09-2026	Hasta 31-12-2028

16. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No 80905 del 25-09-2026 Anexo 0

21. ASEGURADOS	22. BENEFICIARIOS
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC	TERCEROS AFECTADOS

AMPARO	17. Vr. Asegurado	18. Vigencia		
Responsabilidad Civil extracontractual 200 SMMMLV	\$ 350.181.000	Del	22-09-2026	Hasta 31-12-2026

Inicial

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015. ☒

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual**, con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. Fecha de aprobación:	2-10-2026
--------------------------	-----------

20. Aprobó:



JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA
Director de Gestión Contractual (e)

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO





**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**